ARICA
MUNICIPALIDAD

Otorgase Patente Comercial Rol 2-21262

EXENTO

DECRETO N° 3639 /2025
Arica, 9 de Abril de 2025

VISTOS:

1. La solicitud de Patente de SUCAPUCA SPA
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales

3.El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980

4. El Decreto Alcaldicio N° 13006/2024 que delega en el Administrador Municipal las atribuciones contempladas en el Articulo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

b) El Decreto Alcaldicio N° 13006/2024 que delega en el Administrador Municipal las atribuciones contempladas en el Articulo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-21262				
Actividad Económica	PANADERIA, PASTELERIA Y VENTAS DE ABARROTES, LACTEOS PRODUCTOS CONGELADOS, CECINAS, CONFITES, BEBIDAS Y HELADOS TODO ENVASADO DE FABRICAS AUTORIZADAS.				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	CRISTOBAL COLON 625				
Nombre del Contribuyente	SUCAPUCA SPA				
Rut	78032935-1				
Dirección Particular	CRISTOBAL COLON 625				
Correo electrónico	N/T			Celular/Fono	968956937
Fecha de Solicitud	08/04/2025	Otorgación	2-21262	Fecha	08/04/2025

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"
(FDO.) ARTURO GÓMEZ GONZÁLEZ, ADMINISTRADOR MUNICIPAL Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.
Saluda atentamente a Usted,

SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

AGG/CCG/CCB/SAH/RMR/rmr
CC: Rentas Municipales
Control Interno
Inspecciones Generales
Archivo.